Armenia, Quindío, Noviembre del 2026

Doctor:
JAVIER AUGUSTO LOPEZ GARCIA
Director Operativo de logística, código 009, grado 002
Supervisor
Departamento del Quindío

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor ***Decreto 653 de 2019***

Por medio de la presente, se le comunica que ha sido designado como Supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION **PRI-PSA-4132-2026** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y el a **LEANDRO CEBALLOS PERDOMO,** mayor de edad, vecino (a) de la ciudad de Armenia Q., identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro 1.094.967.377 expedido en Armenia (Q), el cual tiene por objeto "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARÍA PRIVADA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL METROPOLITANO DE CONVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO." Por lo cual, deberá ejercer un control integral, técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el mismo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Situación que lo faculta para en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, financieras y económicas existentes al momento de la celebración del mismo.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el contratante, ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

Por lo anterior, se le notifica que todos los documentos precontractuales y contractuales reposan dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, esto para su correcto y adecuado ejercicio de control, seguimiento y vigilancia de contratos. Así mismo, le recuerdo que los informes generados durante la supervisión deben ser correctamente cargados en la plataforma SECOP II a través de la pestaña "Ejecución del Contrato", pues es a través de dicho sistema donde se evidenciará el expediente contractual. Es fundamental que la documentación esté completa para garantizar el seguimiento adecuado del contrato.

Atentamente,



AMANDA TANGARIFE CORREA
Secretaria Privada



JAVIER AUGUSTO LOPEZ GARCIA
Supervisor